



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Octubre de 1.990

Expediente N° 8.125/90

RES. N° 568/90

VISTO:

La sanción aplicada al agente Rubén E. Díaz, mediante Resolución N° 535/90 de esta Unidad Académica;

Que el Sr. Díaz ha solicitado se deje sin efecto la misma, toda vez que la falta de documentación que acredita la justificación no es imputable al mismo;

Que adjunta fotocopia del Certificado Médico expedido por el Departamento de Sanidad, el cual fue emitido recién el pasado 16 de Octubre, motivo por el que no cabe aplicar la sanción prevista en la // Res. antes mencionada;

POR ELLO;

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: No aplicar al agente RUBEN EDUARDO DIAZ, la sanción im-
 puesta por el Art. 3° de la Resolución N° 535/90, en un todo de acuer-
 do a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2°: Dejar sin efecto el Art. 4° de la Resolución N° 535/90,
 por no aplicación de la sanción mencionada en el Art. anterior.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección Gral. de Administración
 para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.

FAC. CS. EXACTAS
cn.
gis.


 Prof. LIDIA ESTER IBARRA
 Secretaria Académica
 Facultad de Ciencias Exactas




 Dra. GRACIELA LESINO GARRIDO
 DECANO
 Facultad de Ciencias Exactas